

ANEXO II DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 33306

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Proyecto con referencia: SPAIN LIVING LAB

Nº de plazas: 4

Categoría: TCP4

Organismo Financiador: AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (ACIISI)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- 1.- D. Sergio Moreno Gil, en su condición de IP.
- 2.- D. Dña. Patricia Picazo Peral, en su condición de investigadora y como secretaria de la Comisión.
- 3.- D./Dña. Arminda Almeida Santana., en su condición de investigadora, o

Reunidos Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 29 de julio 2025, la Comisión de Valoración procede a emitir listado definitivo de admitidos/excluidos al proceso selectivo para la oferta de trabajo publicada con fecha: 7 de julio de 2025, así como remitir al Servicio de Investigación para su publicación en la página web de la ULPGC.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

| NOMBRE Y APELLIDOS |
|---------------------------|
| Yanina Petrongari |
| Samuel Moreno |
| Gabriel Ramírez |
| Julio Lozano |
| Jonay González |
| Juan Manuel Falcón |
| Agoney Pérez |
| Jorge Hernández |
| Claudia Ramírez |
| Alberto Ramos |
| Irene Guerra |
| Félix X López |
| Paola Robles |

| |
|-----------------|
| Daniel Reina |
| Gladys Montilla |
| Pedro Sarmiento |
| Selene González |
| Raúl García |

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

| NOMBRE Y APELLIDOS | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------------------|--|
| Manuel Alejandro Torrealba | No acredita disponer de la titulación académica requerida. |
| Aaron Perdomo | No acredita disponer de la titulación académica requerida. |
| Guillermo Cubas | No acredita disponer de la titulación académica requerida. |

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.